



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2019 259 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte de mayo de dos mil veintidós

Con el fin de continuar con la cuerda procesal pertinente, es pertinente fijar fecha para audiencia inicial para el día **12 de julio de 2022 a las 9:30 am.**

La audiencia se celebrará con las mismas salvedades en el auto dictado el pasado 28 de mayo de 2021 [029pdf] con corrección de fecha 11 de junio de 2021 [pdf 033].

Sin embargo, se indicará el link para que las partes y sus abogados accedan a la audiencia el cual es <https://call.lifefizecloud.com/14451425>

Remítase, el link a los correos de los apoderados: asesyabog@gmail.com , williambaquero@liaservices.com.

Se **EXHORTAN** a los apoderados para que garanticen el acceso a la diligencia a sus testigos, así mismo, tanto los sujetos procesales, abogados y testigos deberán antes de la celebración de la audiencia remitir la cedula de ciudadanía escaneada y tarjeta procesional al correo electrónico ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de garantizar la identificación de las partes y proveer el buen suceso y agilidad en la apertura de la audiencia.

NOTIFIQUESE x 2

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2019 259 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy **23 de mayo de 2022**, se notifica a las partes
el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

418571ce65d7df9aa92676f2dbcdd6a00dee71a49253ea99b1a534d9d8756e9a

Documento generado en 20/05/2022 11:54:58 AM



50001 31 53 001 2019 259 00

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**